ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 68/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.773/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 77 - PROGRAMA 22 - FF 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – Cta.Cte. N°200322/6";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 19 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 del **HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL** – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P.), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 44.414,10).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables. <u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES